

XVII

JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ; compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes : Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.072

ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por Moglia Ediciones

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723



Impreso en Moglia S.R.L., La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaeditions@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

PALABRAS PRELIMINARES

Estamos presentando a la comunidad universitaria la Revista de las XVII Jornadas Nacionales y VII Jornadas Internacionales de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, espacio que ininterrumpidamente desde el año 2006 publica artículos científicos y avances en las investigaciones de docentes investigadores, becarias, becarios, tesistas y estudiantes avanzados de esta Casa de Altos Estudios y de otras universidades nacionales y del extranjero, donde se informan de la marcha de los proyectos de investigación, se exponen las respuestas logradas en el estudio de la realidad jurídica, social y política, desde una mirada rigurosa, metodológica y crítica, propia de la actividad universitaria seria y orientada a realizar aportes decididos para la transformación de la sociedad.

Esta Revista también es una demostración clara de la comunidad universitaria por desempeñar un activo rol de liderazgo en materia de investigación en la Región NEA y en la Argentina, fomentando la apertura y el diálogo entre nuestra Universidad y las instituciones públicas y de la sociedad civil. Hacemos ciencia jurídica y social porque queremos recuperar esa vocación por ser una usina de ideas renovadoras de la agenda pública y el espacio óptimo para que la ciudadanía encuentre respuestas científicas y técnicas a los problemas de su tiempo, produciendo y difundiendo soluciones innovadoras a los problemas de los poderes estatales, de la actividad privada, de las empresas, de las entidades sin fines de lucro, de las organizaciones sociales, de las minorías, de los pueblos originarios y de las personas que integran una sociedad diversa, abierta y democrática.

La sociedad argentina, que financia a esta Universidad Pública, laica, científica, de calidad y excelencia académica, espera que hagamos ciencia en libertad ejerciendo el pensamiento crítico, creando conocimiento con criterio académico libre y con ética, con voluntad de alcanzar la raíz y las consecuencias previsibles de nuestro tema de estudio, aportando análisis, síntesis, discusiones, conclusiones y propuestas de solución concreta, rigurosa y completa a los problemas de la realidad jurídica y social.

Por estas razones, el impacto de la investigación jurídica es clave para trasladar estos conocimiento nuevos al aula formando profesionales con mayor rigurosidad técnica y científica, capaces de comprender y aplicar el derecho, de desarrollar un pensamiento crítico para transformar las instituciones jurídicas. Además, investigar es central para aportar al diagnóstico acertado de los problemas jurídicos y sociales encontrando soluciones racionales y justas para el cumplimiento de los propósitos de la Constitución Nacional, para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades y lograr una Justicia independiente y moderna. Y también, internamente, hacer ciencia es clave para el cumplimiento de las misiones básicas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, tratando que la función de las investigadoras e investigadores no se desnaturalice en meras acreditaciones y buenos “papers” presentados, sino que logren un impacto directo en la vida cotidiana de nuestra comunidad que, con esfuerzo, sostiene a la educación superior como un derecho humano fundamental, un servicio público con función social y una responsabilidad indelegable del Estado.

Amparados en este ideario, en esta Revista encontrarán parte de los avances y resultados obtenidos durante este año en los proyectos de investigación, becas, tesis y trabajos de cátedra. Las páginas que siguen son una muestra del trabajo investigativo, colaborativo, de la formación y del talento de investigadoras e investigadores que buscan apasionadamente respuestas innovadoras a los retos del futuro, y que son un incentivo para esforzarnos en la noble tarea de hacer de nuestra Facultad una institución académica de primer orden en el concierto de Universidades del país y del mundo. Este debe ser nuestro compromiso y nuestra mayor satisfacción cívica, porque como institución pública dedicada a la educación y a la ciencia debemos demostrar que nuestra calidad y excelencia académica tienen influencia en la construcción de una sociedad mas justa, libre e igualitaria.

*Mónica A. Anís
Profesora Titular de Derechos Humanos
Cátedra A*

LA AGRICULTURIZACIÓN Y LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA PRODUCCIÓN GANADERA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Ramírez, Elina Itati

ramirez.elina10@gmail.com

Resumen

En la presente comunicación se abordará la expansión de la agricultura en la década de los 90, la cual desencadenó una serie de sucesos como la competencia por el uso del suelo y también medidas en el ámbito político, durante este periodo la Provincia de Corrientes sufrió cambios y desafíos significativos tanto en la producción ganadera como en relación con el ambiente. Esto se debe al hecho técnico transversal que refiere a los acuerdos internacionales como así también de las leyes de orden federal emanadas del art. 41 de nuestra Carta Magna.

Palabras claves: Sistema silvopastoril, Suelo, Ambiente

Introducción

En la presente comunicación se abordará la expansión de la agricultura en la década de los 90 y como se fue produciendo, con base a este suceso, la lucha por la tierra en relación con la ganadería. Esto da lugar a la incorporación de la doble cosecha, dejando de lado el sistema de alternar ambas actividades. Es así como se presenta un desafío para la provincia de Corrientes en la cual se traslada la ganadería que anteriormente se encontraba en la zona pampeana. Las medidas internacionales y las leyes de orden federal que derivan del art. 41 de nuestra Carta Magna dan lugar a divergencia en cuanto a mantener una interacción armónica entre las actividades agrarias, agricultura y ganadería en relación con el ambiente. En la Provincia de Corrientes la ganadería representa una de las actividades más productivas, pero con el tiempo la agricultura fue innovando, ante lo cual el sistema silvopastoril surge como un aporte para la sostenibilidad y el manejo de bosques implantado, en una relación armónica para que las actividades complementarias puedan, en principio, convivir en una misma unidad como es el suelo.

Materiales y método

La metodología que se aborda es de tipo cualitativo, la dinámica de la investigación es exploratoria, mediante método deductivo. Los materiales de información son fuentes documentales y normas jurídicas nacionales.

Resultados y discusión

Durante el siglo XX en América Latina se han producido transformaciones en las áreas rurales producto de la intensificación del capital sobre los territorios. El principal fenómeno es la concentración de la tierra, como por ejemplo la aceleración del proceso de mercantilización de la producción primaria.

Argentina se constituyó junto a otros países en un importante exportador de carne vacuna y cereales a la economía mundial. Esos productos a su vez eran alimentos básicos de consumo en el mercado interno, se trataba de una producción centrada en la región pampeana mientras que en las regiones extrapampeanas se producían los tradicionales cultivos orientados en su mayor parte al mercado interno. Sin embargo, en la década de los setenta surge una nueva variedad de oleaginosas y cereales en el campo pampeano y se introdujo la doble cosecha. En lugar de alternar producción agrícola con la ganadería, se originó una mayor agriculturización expresada en la siembra de dos cultivos agrícolas anuales (Teubal, M, 2008).

Esto dio lugar a una serie de sucesos, a fines de los 90 se desencadenó una fuerte competencia por el uso del suelo, a fines del 2001, se fueron introduciendo medidas que produjeron cambios significativos en el ámbito político, la principal fue la eliminación del sistema de convertibilidad de la moneda, lo que determinó una gran devaluación del peso hasta prácticamente triplicar su valor. También cambiaron las orientaciones en materia del rol del Estado asignándose crecientes recursos estatales al INTA y a programas de Ciencia y Técnica vinculados al agro, este proceso inflacionario tuvo el impacto más alto en los alimentos (Vértiz, P, 2015).

La reacción crítica a los enfoques agrocentrados fue la incapacidad de dar respuestas a nuevos problemas, algunos ajenos a la actividad agraria y vinculados con nuevos usos del suelo. La limitación física que implica la producción extensiva sobre un territorio fértil, sumado al predominio cambiante de ciertas producciones agropecuarias en Argentina, han articulado la competencia por la utilización de la tierra entre la agricultura y la ganadería. A partir de ello resulta necesario trasladar la ganadería a zonas marginales para la agricultura, es decir menos fértil. Se denomina también como, tierras marginales a aquellas tierras de escasa fertilidad, es decir, suelos que presentan limitaciones para el cultivo con las modernas técnicas agrícolas y de escasos nutrientes (Bravo E, 2009).

La agricultura ha mostrado mayor rentabilidad en relación a la ganadería por el uso más intensivo del suelo. Por ello el fenómeno del reordenamiento dada la lógica del mercado y las ganancias extraordinarias generadas principalmente por

la sojización se torno inevitable para sostener las tasas de las ganancias implicando el reemplazo de agricultura por ganadería en los terrenos con aptitud ecológicas para esta actividad (Capdeville, B, 2016).

Teniendo en cuenta el ciclo biológico o teoría de la agrariedad y el concepto de hecho técnico del Maestro Carroza el cual es considerado como un antecedente lógico de proposiciones generales y fundamentales del derecho y soporte de la regla jurídica. Lo cual se manifiesta en los negocios jurídicos, como cuando el legislador autoriza el uso de las prácticas de las regiones o lugares para integrar los derechos y obligaciones como formas integrativas o interpretativas. Si bien hoy puede concebirse como transversal derivado del ambiente, desarrollo sostenible, seguridad alimentaria que multiplica al hecho técnico (Zeledón Zeledón, R. 2010), siendo para el legislador un punto de llegada y para el científico un punto de partida (Zeledón Zeledón, R, 2004). Se propone a las actividades agrarias una relación armónica con los recursos naturales como el correcto uso del suelo o del agua, sentando base en Estocolmo 1972, en la Carta de la Naturaleza de 1982, La Cumbre de Rio 92, entre otros.

Argentina integra estos acuerdos internacionales, pero respondiendo a la organización federal del país es preciso mencionar que contamos con la Ley General del ambiente N° 25.675 que establece los presupuestos mínimos para una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La ley de Bosques Nativos N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y para los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad y ley de Fomento de Conservación del suelo N° 22.428 busca promover y coordinar acciones privadas y públicas para alentar la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. Está destinada a prevenir y controlar la degradación de las tierras, provocada por la acción del hombre, es una ley de adhesión que fue adoptada por todas las provincias.

Por ello al producirse durante la expansión de la agricultura la Provincia de Corrientes sufrió un cambio en la producción ganadera pasando a ser criadora-invernadora cuando antes de este suceso, solo era criadora, dándose lugar a nuevos desafíos en la provincia, tanto en el desarrollo de la actividad como en relación con el ambiente. Sin embargo, se presenta una nueva alternativa para la ganadería en respuesta al hecho técnico transversal y a las directivas establecida a los países que forman parte de los acuerdos internacionales sobre ambiente, que refiere a la combinación de forestación y ganadería la que representa 34 millones de hectáreas en el país, para algunos con destacadas ventajas económicas y ambientales (Pérez Casal, L, 2016).

Esta práctica es muy antigua, sin embargo, ha tomado notoriedad desde el decenio de 1970 con base en el deterioro de la economía de muchos países, deforestación, degradación y escasez de la tierra como consecuencia de la presión demográfica de la agricultura, los cultivos intercalados y el medio ambiente (FAO, 2005). En Corriente se desarrolla a fines de 1990, el objetivo principal es optimizar la producción de los tres componentes árboles, forrajes y animales, puede desarrollarse en pequeñas propiedades como grandes extensiones de tierras.

Por otro lado, las plantaciones forestales también suelen recibir críticas, pero que afectan a la generalizar de la actividad, no se trata de que sea mala la forestación, sino que en algunos casos han sido mal planificadas y ejecutadas, dado que es un proceso largo, que no termina en un plan, sino que requiere de procedimientos pertinentes como por ejemplo, buena plantación y mantenimiento. Otro punto de discusión tiene que ver con plantar especies exóticas en lugar de nativas, sin embargo, muchas de estas críticas va depender de su análisis respecto del lugar o de cada sitio en particular (De Camino, R. y Budowski, G. S.F).

La provincia de Corrientes es una de las principales con bosques cultivados del país. Cuenta con 6 millones de hectáreas con pastizales donde se desarrolla ganadería pastoral. El sistema tradicional de cría, como se mencionó oportunamente evolucionó a cría, recría e invernada. Según el Inventario de Bosques Implantados de la provincia, realizado en el 2015 se encuentra cerca de 500.000 hectáreas de especie implantada siendo la primera provincia cubierta de forestación.

La forestación es promovida por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales Ley N° 25.080 prorrogable por Ley N° 26.432, el cual consiste en un apoyo económico no reintegrable mediante un subsidio y previa certificación de las plantaciones, se ajusta periódicamente y cuenta con beneficios fiscales. Inicialmente la integración forestal y ganadera estuvo acotada al uso del ganado con el único fin de eliminar el material combustible y abarcaba sólo el 25% del ciclo forestal desplazando luego al ganado. Esto impulso a otros productores a implementar como alternativa al sistema silvopastoril para la diversificación la producción y mejorar la rentabilidad del sistema tradicional (Perrotti, G. E. y Goldfarb, M.C. 2017). Se puede decir que de esta manera se da transformación y revalorización ambas actividades y contribuyen en principio con las directivas sobre ambiente, principalmente sobre cuestiones de interés actual como es el cambio climático y el secuestro de carbono.

Conclusión

Los cambios que se experimentó en cuanto a la agricultura es la degradación del suelo y con ellos la consecuencia económica y ambiental, la lucha por el suelo denota un perjuicio para los productores pequeños, si bien la silvicultura como actividad innovadora se presenta, en principio, como una alternativa para optimizar los recursos naturales y reconoce el aporte de sustentabilidad de lo ambiental y aborda una posibilidad ante la demanda de alimentos en el mercado externo e interno. Así también y mas allá de contar con una ley de fomento para forestación se deja varios interrogantes que merece ser tratado con posterioridad, como lo referido a la inversión para desarrollar el sistema silvopastoril, dado que es a largo plazo y para lo que se requerirá incentivo financiero, también sobre restauración forestal con una visión económicamente viable. Otra punto a plantearse estaría dado por considerar si los conocimientos y experiencias locales

pueden combinarse de manera eficaz con los mandatos nacionales e internacionales en relación con la gestión del sistema silvopastoril en cuanto a la protección y conservación de los servicios ambientales en un mundo cada vez más necesitado de materia prima. Para concluir se puede decir que también la forestación puede causar daños en el suelo, por lo cual esta alternativa silvícola se considera en muchos casos como efectiva para paliar esos efectos adversos, pero se requerirá además de cómo tengan planificado el uso del suelo, de recursos hídricos, evitar la práctica de quemas etc. teniendo en cuenta la gran diversidad biológica que presenta la provincia de Corrientes.

Referencias bibliográficas

- Bravo, E. 2009. Agrocombustibles en las llamadas tierras marginales. Desarrollo y soberanía alimentaria. Recuperado de: Facultad/Dialnet-AgrocombustiblesEnLasLlamadasTierrasMarginales-5981143.pdf
- Capdeville, B. 2016. La ganadería en tiempos agrícolas: Estancamiento, competencia por el uso de la tierra y cambios productivos. Recuperado de: <https://www.ciea.com.ar/web/wp-content/uploads/2016/12/Doc11-Capdevielle.pdf>
- De Camino, R y Budowski, G. s.f. Impactos ambientales de las plantaciones forestales y medidas correctivas de carácter silvicultural. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Ronnie-De-Camino/publication/262728776_Impactos_ambientales_de_las_plantaciones_forestales_y_medidas_correctivas_de_caracter_silvicultural/links/00463538a7617054cb000000/Impactos-ambientales-de-las-plantaciones-forestales-y-medidas-correctivas-de-caracter-silvicultural.pdf
- Fao. 2005. Beneficios económicos de la agrosilvicultura: experiencias, enseñanzas y dificultades. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/y5574s/y5574s09.pdf>
- Pérez Casal, L. 2016. Silvopastoril un sistema en expansión en la Argentina. Revista de Investigaciones Agropecuarias. Recuperado de: <http://ria.inta.gob.ar/contenido/silvopastoril-un-sistema-en-expansion-en-la-argentina>
- Perrotti Edgardo, G y Goldfarb, María C. 2017. Sistema Silvopastoril con clones de eucaliptus grandis. Recuperado de: https://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1649/RIUNNE_TE_Perrotti_EG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Teubal, M. 2008. Expansión de la soja transgénica en la Argentina. Grupo de trabajo sobre Desarrollo y medio ambiente en las Américas. Recuperado de: <https://sites.tufts.edu/gdae/files/2020/03/DP22TeubalJuly08.pdf>
- Vértiz, P. 2015. El avance del agronegocio en regiones marginales del agro pampeano: concentración de la producción y tensiones entre las fracciones del capital agrario. Mundo agrario. En memoria académica. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7112/pr.7112.pdf
- Zeledón Zeledón, R. 2004. Estado del derecho agrario en el mundo contemporáneo. Derecho Agrario. ICAA. Pp130. San José, C.R. Recuperado de: <http://repiica.iica.int/docs/B0075E/B0075E.PDF>
- Zeledón Zeledón, R. 2010. Importancia del hecho técnico de la agricultura como fuente material del derecho agrario. Recuperado de: https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/rev_jud_98/articulos/02_impo.html

Filiación

Becaria de Iniciación, de la Secretaría Gral. De ciencia y Técnica, Resolución N° 460/20, Adscripta Ad Honorem de la Cátedra “B” de Derecho Agrario y Ambiental de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas.